

incrementarse en el interés por mora del diez por cien anual."

Y para que sirva de notificación en legal forma a TAREV INTERIORES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 24 de abril de 2013.

La Secretaria Judicial.

Ana Isabel Isla Hernández.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO
505/2011

E D I C T O

1038.- D.ª ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 505/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FERNANDO BELMONTE FUENTES, MOHAMED KASSEN KASSEN, MOHAMED

MOHAMED AL-LAL, contra la empresa HORUS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.L., PROGRESALIA S.L., LIDL SUPERMERCADOS S.A., FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuya parte dispositiva se adjunta:

Realizadas las alegaciones y, previa la práctica de la prueba, Ssª dicta sentencia in voce estimando parcialmente la demanda en el sentido de condenara HORUS SERVICIOS Y PROGRESALIA respecto de todos los pedimentos de la demanda (estimación íntegra respecto de ambos codemandados) y absolviendo a LIDL; declarando la responsabilidad subsidiaria que pueda corresponder al FOGASA."

Y para que sirva de notificación en legal forma a HORUS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, 24 de abril de 2013.

La Secretaria Judicial.

Ana Isabel Isla Hernández.

